

CARTA DE DERECHOS (BILL OF RIGHTS)

USTED TIENE DERECHO A SER TRATADOS CON DIGNIDAD Y RESPETO

USTED CONSERVARÁ LOS DERECHOS CIVILES QUE NO HAN SIDO
ESPECÍFICAMENTE CERCENADOS POR ORDEN DE CORTE

1. Usted tiene el derecho y la libertad de ser evaluado/tratados en cualquier centro de Crisis o el hospital de su elección.
2. Usted tiene el derecho a la comunicación sin restricciones y privada dentro y fuera de esta instalación incluyendo los siguientes derechos:
 - a. A la reunión pacífica y a unirse con otros pacientes a organizar un cuerpo de o participar en el gobierno de paciente al paciente gobierno ha determinado para ser factible por el fondo.
 - b. A ser asistido por cualquier defensor de su elección en la afirmación de sus derechos y a consultar con un abogado en privado en cualquier momento.
 - c. Formular denuncias y quejas oído y adjudicados con prontitud.
 - d. Para recibir visitantes de su propia elección a horas razonables a menos que su equipo de tratamiento ha determinado de antemano que un visitante o visitantes sería seriamente interfieran con su tratamiento o bienestar.
 - e. Recibir y enviar cartas sin abrir y tener saliente Letras estampadas y enviado por correo. Correo entrante puede examinarse con razón en su presencia por contrabando. Contrabando significa bienes específicos, lo que supone una amenaza para la salud.
 - f. Tener acceso a los teléfonos destinados al uso por el paciente.
3. Usted tiene el derecho a practicar la religión de su elección o a abstenerse de prácticas religiosas.
4. Usted tiene el derecho a mantener y utilizar sus pertenencias personales, a menos que se ha determinado que determinados bienes personales es contrabando. Las razones para imponer cualquier limitación y su ámbito de aplicación deben ser claramente definidas, grabadas y explicadas. Usted tiene el derecho a vender cualquier artículo personal puede hace y mantener las ganancias de su venta.
5. Usted tiene el derecho a manejar sus asuntos personales como hacer contratos, licencia o licencia profesional de conducir, casarse u obtener un divorcio y escribir un testamento.
6. Usted tiene el derecho a participar en el desarrollo y la revisión de su plan de tratamiento.
7. Usted tiene el derecho a recibir tratamiento en el ambiente menos restrictivo dentro de las instalaciones necesarias para cumplir los objetivos del tratamiento.
8. Usted tiene el derecho a ser dado de alta de la instalación en cuanto ya no necesita cuidado y tratamiento.
9. Usted tiene el derecho a no someterse a cualquier tratamiento áspero o inusual.
10. Si se han cometido involuntariamente con arreglo a procedimientos judiciales civiles y no están recibiendo tratamiento y no es peligrosos a usted o a otros, y puede sobrevivir con seguridad en la comunidad, usted tiene el derecho a descargarse de la instalación de.
11. Usted tiene derecho a pagar por cualquier trabajo que haces, que beneficia a la operación y el mantenimiento de la instalación conforme a regulaciones federales existentes del sueldo y horas.
12. Usted tiene el derecho a estar libre de acoso o discriminación basada en la raza, la religión, edad, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad, o capacidad de pago. Pregunta relativa a nondiscriminacion puede dirigirse al Administrador de turno, a través de la operadora del hospital.

Firma del paciente _____

Fecha _____

Firma del testigo empleado _____

Fecha _____

White copy to remain in chart Yellow copy to remain with patient